

ADMINISTRACION LOCAL

28416 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Azpeitia por la que se convoca oposición para proveer en propiedad tres plazas de operarios (Barrenderos municipales).*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», correspondiente al día 26 de octubre de 1979, número 130, se publicó íntegramente las bases que han de regir en la oposición

para proveer en propiedad tres plazas de operarios (Barrenderos municipales).

Las referidas plazas están dotadas con un sueldo anual correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, y jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición será el de treinta días hábiles, a partir del día siguiente hábil al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Azpeitia, 12 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Luciano Lazcano Uranga.—15.309-E.

III. Otras disposiciones

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

28417 *RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Con fecha 7 de noviembre en curso, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la aprobación del proyecto de trazado de «Nueva solución del enlace de Cangas. Unidad operativa IX: Pontevedra Sur-Rande», integrante del proyecto general de la autopista de peaje del Atlántico de que es beneficiaria «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S. A.», conforme a la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y Decreto 1955/1973, de 17 de agosto, en las que se declara aplicable el procedimiento de urgente ocupación establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado seña-

lar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día 11 de diciembre próximo, a partir de las once horas, comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vilaboa (Pontevedra) para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos bienes o derechos que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la citada relación, podrán presentar por escrito ante la Jefatura Regional de La Coruña (plaza de Orense, s/n.), y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Coruña, 19 de noviembre de 1979.—El Ingeniero Jefe.—15.997-E.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS POR EL TRAMO RANDE-PONTEVEDRA SUR. ENLACE DE CANGAS. PROVINCIA DE PONTEVEDRA. TERMINO MUNICIPAL DE VILABOA

Número finca	Propietario	Paraje	Cultivo	Superficie (Ha.)	Expropiación
2-A	Celia Fernández Blanco	La Castellana	Monte	0,0056	Parcial.
3-A	Carmen Cortegoso	La Castellana	Monte	0,0094	Parcial.
4-A	Joaquina Calvar Puga	La Castellana	Monte	0,0132	Parcial.
5-A	Narciso García Lago	La Castellana	Monte	0,0039	Parcial.
6-A	Julia González Portela	La Castellana	Monte	0,0056	Parcial.
7-A	Telmo Portela González	La Castellana	Monte	0,0380	Parcial.
8-A	Jesús Portela Fernández	La Castellana	Monte	0,0090	Total.
9-A	Rufino Barros Blanco	La Castellana	Monte	0,0439	Parcial.
10-A	Marcelino Acuña Marcos	La Castellana	Monte	0,0220	Total.
11-A	José Barros Blanco	La Castellana	Monte	0,0152	Parcial.
12-A	Herederos de Josefa Calvar	La Castellana	Monte	0,0148	Parcial.
19-C	Aurelia Paredes Fernández	La Castellana	Monte	0,0212	Total.
22-C	Esperanza Portela Fernández	La Castellana	Monte	0,0040	Total.
27-C	Ayuntamiento de Vilaboa	La Castellana	Monte	0,0812	Parcial.
31-C	Ayuntamiento de Vilaboa	La Castellana	Monte	0,2026	Parcial.
35-C	Matilde Prieto Fernández	La Castellana	Monte	0,0352	Total.
47-C	Victoria Calvar Fernández	La Castellana	Monte	0,0036	Total.
48-C	Jacinto Martínez Paz	La Castellana	Monte	0,0056	Total.
49-C	Marcelino Acuña Marcos	La Castellana	Monte	0,0130	Total.
51-C	Elvira Paredes Somoza	La Castellana	Monte	0,0117	Total.
53-C	Josefa Barros Blanco	La Castellana	Monte	0,0132	Total.
54-C	Felisa Mosquera Aboy	La Castellana	Monte	0,0052	Total.
56-C	Ayuntamiento de Vilaboa	La Castellana	Monte	0,0508	Parcial.
57-C	José Barros Blanco	Bixia	Monte	0,0442	Parcial.
58-C	Dolores Barros Blanco	Bixia	Monte	0,0306	Parcial.
59-C	Manuel Barros Blanco	Bixia	Monte	0,0580	Parcial.
60-C	Isabel Barros Blanco	Bixia	Monte	0,0680	Parcial.
68-C	Elena y Argentina Leiro	Bixia	Labradio	0,0062	Parcial.
69-C	Ascensión Portela Fernández	Bixia	Labradio	0,0132	Parcial.
75-C	Ayuntamiento de Vilaboa	Bixia	Monte	0,0135	Parcial.
78-C	Josefa Fernández	Bixia	Monte	0,0048	Parcial.
79-C	Encarnación Blanco Gómez	Bixia	Monte	0,0175	Parcial.
80-C	Ricardo Fernández Fernández	Bixia	Monte	0,0024	Parcial.